

Resolución 20180614-074 – Cumplimiento de Inmigración

Informe trimestral #9: 1 de enero – 31 de marzo, 2021

Fecha de informe: 30 de abril 2021

Resumen general

El propósito de este memorando es proveer información actualizada sobre la directriz del Concejo adoptada el 14 de junio de 2018 relacionada con el cumplimiento de inmigración y el intercambio de información. La directriz requiere que el Departamento de Policía de Austin proporcione informes trimestrales sobre la cantidad de solicitudes sobre el estado migratorio de una persona, así como la cantidad de solicitudes de asistencia o cooperación hechas por ICE y otros funcionarios de inmigración federales.

Requisitos de la resolución y definiciones de datos de respuestas de APD

Requisitos de la resolución 1 y definiciones del Departamento de Policía de Austin

La información anónima e individualizada de cada instancia en que un policía solicita el estado migratorio de una persona sospechosa. Dicha información debe incluir una razón documentada para la detención o arresto, la razón para la solicitud del estado migratorio, la raza y origen étnico de la persona detenida o arrestada, una confirmación de que se le informó a la persona sobre sus derechos, el número de policías participantes sin duplicidad y la ubicación general, tal como código postal del incidente.

- 1. No hubo incidentes en los que algún oficial de policía preguntó sobre el estado migratorio de alguna persona.**

Requisitos de la resolución 2 y definiciones del Departamento de Policía de Austin

Todos los recursos de la Ciudad utilizados para la asistencia con el cumplimiento de las leyes migratorias, y una justificación para el uso de esos recursos en relación con el presupuesto de la Ciudad, prioridades de seguridad pública, prioridades estratégicas de la ciudad o requisitos legales. Algunos ejemplos de asistencia de cumplimiento de inmigración incluyen, como mínimo: contactar a una agencia de cumplimiento con las leyes de inmigración para proveer información a la agencia sobre un residente o persona bajo custodia, transferir la custodia de una persona a una agencia de cumplimiento de inmigración, responder a una solicitud de información de una agencia de cumplimiento de inmigración, proveer refuerzos a una operación de cumplimiento de inmigración, participar en operaciones conjuntas con una agencia de cumplimiento de inmigración y facilitar arrestos de inmigración o interrogatorios de individuos en relación con una agencia de cumplimiento de inmigración. El informe debe incluir el número de oficiales que asistió en el cumplimiento de inmigración, las veces que esos oficiales participaron en dicha asistencia, los recursos financieros y humanos dedicados a dicha asistencia, el número de personas arrestadas como resultado de la asistencia con el cumplimiento de inmigración (si se conoce), la cantidad de esos arrestados acusados de delitos, si alguno y si se conoce, la cantidad de arrestados llevados a la custodia de inmigración federal por presuntas infracciones migratorias civiles (si se conoce) y, cuando sea posible identificarlo, cuál, si alguno, otro trabajo de cumplimiento criminal se programó y se retrasó o no se completó debido a la asistencia de cumplimiento de inmigración provista.

2a. No hubo un caso en el que el Departamento de Policía de Austin ayudó en el cumplimiento de inmigración durante el periodo de tiempo: ICE solicitó asistencia de APD:

2b. Hubo un caso en el que se contactó a las autoridades de inmigración debido al estado migratorio de un sujeto durante el período de tiempo: APD solicitó asistencia de ICE:

| <i>Requisitos de la resolución 74</i> | <i>Datos</i> |
|---|---|
| Número de caso | 2021-91178 |
| Razón de la detención o arresto | LLamada por disparos |
| Razón por contactar a ICE | Se contactó a ICE para confirmar que la orden de detención de inmigración (Delincuente Deportado) estaba activa para un individuo que fue arrestado por No Identificarse. |
| Raza y origen étnico de la persona detenida o arrestada | Hispano |
| Número de oficiales involucrados sin duplicidad | 2 |
| Ubicación general del incidente | PRA 397 |

Requisitos de la resolución 3 y definiciones del Departamento de Policía de Austin

Cualquier información que la Ciudad compartió con alguna agencia federal de cumplimiento de inmigración a solicitud de una agencia federal de inmigración. Es necesario que la información provista en el informe al Concejo se incluya de manera anónima y acumulada. La información provista debe incluir, como mínimo, cuántos expedientes y qué tipos de expedientes se solicitaron de la Ciudad y por la Ciudad y con quién se compartieron.

3. A continuación se incluyen los datos anónimos y acumulados provistos a las agencias federales de inmigración por tipo de expediente provisto y cantidad, según lo requiere la resolución.

El Departamento de Policía de Austin proporcionó un total de 6 expedientes para 32 solicitudes de asistencia o cooperación de un funcionario de inmigración federal. Antes de entregar la información, la agencia solicitante debe proporcionar a APD un número de caso, el nombre del investigador asignado, el nexa penal y el tipo de delito (por ejemplo, agresión agravada, robo, conducir bajo influencia, etc.).

| <i>Tipo de Reporte</i> | <i>Total del 4to. Trimestre 2020</i> |
|---|--------------------------------------|
| Informe de la policía (Informe policial general de la ofensa) | 4 |
| Informe de servicios públicos (Resultado de una búsqueda de información como, por ejemplo, Austin Energy y Austin Water) | 0 |
| Foto tomada cuando se fichó a la persona en la cárcel. | 1 |
| Informe de información pública (ARIC - Centro de Inteligencia Regional de Austin en inglés - tiene suscripciones a varias bases de datos que proveen información disponible al público). | 1 |
| Informe de registro de vehículo (Resultado de la búsqueda de la matrícula del vehículo de un individuo). | 0 |
| Informe de lectura de la placa de un automóvil (Resultado de la búsqueda de una matrícula específica en bases de datos de matrículas). | 0 |
| Informe de licencia de conducir (Resultado de la búsqueda de la licencia de conducir de un individuo). | 0 |
| Subscripción telefónica (Resultado de la búsqueda de información administrativa de la compañía telefónica de un individuo. Este informe no proporciona datos, información de ubicación, mensajes, ni registro de llamadas). | 0 |
| Informe CAD (Resultado de la búsqueda de información en el Sistema Computarizado de Despacho (CAD, en inglés): llamadas al 911 e información de llamadas al 911 asociadas con el individuo). | 0 |

| | |
|---|---|
| Informe policial de ISD (Distrito Escolar Independiente, en inglés) (Resultado de la búsqueda en informes policiales generales de delitos en el Centro de Inteligencia Regional de Austin). | 0 |
| Informe de encarcelación (Verificación de poblaciones de las cárceles locales). | 0 |
| Informe de seguros (Resultado de la búsqueda hecha en una base de datos que mantienen las compañías de seguros. Se le ha dado acceso limitado a la policía). | 0 |
| Código de entrada | 0 |
| Información de correo electrónico | 0 |
| Información de Facebook | 0 |
| Total | 6 |

* El próximo informe incluirá datos del 1 de abril al 30 de junio y se publicará el 1 de agosto de 2021.

PRA 397



E MARTIN LUTHER KING JR BLVD

WEBBERVILLE RD

ED BLUESTEIN BLVD SVRD

SAMUEL HUSTON AVE

TANNEHILL LN

ED BLUESTEIN BLVD

FORT BRANCH BLVD

DELANO ST

TECHNI CENTER DR

WEBBERVILLE RD

JACKIE ROBINSON ST

ELEANOR ST

AXEL LN

DELORES AVE

HUDSON ST

WILCAB RD

SPRINGDALE RD

LEDESMA RD

SARA DR

LOTT AVE

DARBY ST

PROCK LN

TANNEHILL LN

ED BLUESTEIN BLVD LN